

EL GRITO DEL PUEBLO

DIARIO DE LA MAÑANA

Año III

Guayaquil, Domingo 28 de Febrero de 1897

Núm. 780

Noticias por el Cable

SERVICIO ESPECIAL

PARA

EL GRITO DEL PUEBLO

Grecia su arma

Ateas, febrero 27

Los preparativos militares no se han interrumpido. La organización de cuerpos de ejército y de la escuadra se hace con febril actividad.

Las reformas en Puerto Rico

New York, febrero 27

En Puerto Rico el partido autonomista se ha cisionado, declarando una parte de sus miembros que las reformas concedidas por España no merecen fé y que sólo tienden a ganar tiempo.

Grecia en Italia

Roma, febrero 27

Continúan creciendo las simpatías generales hacia Grecia por su actitud decidida en la insurrección de Creta.

Se anuncian nuevos meetings de adhesión; y la suscripción popular levantada para auxiliar a los cretenses asciende a algunos miles de liras.

Cuestión Amapa

Rio Janeiro, febrero 27

El Congreso es favorable al proyecto firmado por el gobierno brasileño con el fin de resolver la cuestión fronteriza de Amapa al arbitraje del Consejo Federal de Suiza.

Tacna y Arica

Lima, febrero 27

La actitud hostil del gobierno de Bolivia tiende a hacerse fuerte en las márgenes del río Madre de Dios, desconociendo los derechos que sobre ellos alega el Perú, para concluir por aceptar un arbitraje en que se envuelva la cuestión Tacna y Arica, con sus propios terrenos del Madre de Dios.

Insurrección de Filipinas

Madrid, febrero 27

Comandante de Manila, que aprobando los partidarios de la insurrección de estar desguarnecida aquella plaza por haber salido las tropas al centro de operaciones, trataron de hacer un movimiento revolucionario para apoderarse de la ciudad y reducir del fuerte de Zapote.

La guarnición de la plaza se rebeló de la sorpresa y atacó á los sublevados, frustrándose el movimiento con pérdida de 200 muertos.

A ULTIMA HORA

Proposición de Grecia

Ateas, febrero 27

El gobierno ha contestado a la notificación del acuerdo de las potencias, que para someterse este se convoke á un plebiscito en Creta, garantizando la libertad de opinión de sus habitantes, los que no desearán si quieren continuar bajo el dominio de Turquía ó anexarse á Europa.

Se cree que este modo zanjará todos las dificultades y hará desaparecer los temores de que se perturbe la paz europea.

La prensa pide que Rusia se declare neutral.

Grecia y Turquía

Londres, febrero 20

Es general aquí la opinión, de que el proyecto concebido por Alemania, de que las escuadras de las grandes potencias bloqueen el puerto de Pireo, probable es que se lleve á cabo por la oposición que encuentra de parte de Inglaterra é Italia.

Gladstone ha dirigido al Congreso el telegrama siguiente, contando al que se le hizo respecto á aquel proyecto: «Desteto toda idea que implique el uso de la fuerza en favor de Turquía, cuya nación se ha puesto fuera de la ley.»

El Rey Jorge ha telegrafiado al Comité cretano de Londres, en los términos siguientes: «Estoy haciendo lo posible por proteger á la población griega de Creta, que ha venido sufriendo y luchando desde 1821, por su libertad y su unión á Grecia.»

Un despacho de Moscú al STANBUL, dice: «En el caso de que se presente alguna contingencia en el Oriente, Rusia será apoyada activamente por Alemania y Austria, según convenio ya ajustado.»

El mismo despacho agrega que las tropas alemanas irán al Sur, cuando el territorio ruso, para comprar así con las invitadas del distrito de Kiel. El contingente alemán consistirá de dos regimientos de infantería.

Las potencias tratan seriamente de desahogar de la Isla del Creta a sus griegos, cuya presencia en la isla, después de un intervalo convenido, será aceptada con la mira de que se evite la anexión de la Isla al resto de Grecia.

Se asegura que el Rey Jorge de Grecia, conoca de antemano que la política que pensaba adoptar en Creta, no encontraría opuesta formalmente por las potencias. Un despacho de Berlín dice que la Gaceta de Prusia confirma la noticia de que las principales grandes potencias europeas, aprueban la proposición hecha de Alemania, de que sus escuadras unidas bloqueen el Pireo.

El correspondal del Times en San Petersburgo, confirma los rumores de que Rusia está haciendo preparativos bélicos, lo que, según el despacho, no implica ninguna intervención de parte de Rusia, de decl rar la guerra, sino que obedece simplemente el propósito de hacer lo necesario para colocarse en condiciones de afrontar cualquier emergencia de carácter bélico en la vecindad de Constantinopla. La flota del Mar Negro, está siempre lista para entrar en acción y se ha movido un gran número de tropas en el Sur.

El Rey Jorge de Grecia recibe diariamente despachos telegráficos de muchos países, especialmente de Gran Bretaña, Italia y los Estados Unidos, aprobando la actitud que ha adoptado en Creta.

Carnestolendas

Carnaval significa «Adios carnes, porque antiguamente estaba prohibido comerla en toda la cuaserna.

Los latinos lo llamaban «carnisprivium» también «carnisprivium» de lo que se originó la voz Carnestolendas.

En el castellano rancio se le dió el nombre «Entrudo» de Introitus, del que se compo el término «Antone» con que se le designa aun en Castilla la Vieja.

Los portugueses dicen «Entrudo», y en Italia «Carnesole» ó «Carnesale».

El carnaval es una Reminiscencia de las saturnales, en las que los esclavos se distraían de señores, mediante permitido morarse de sus señores, llegando á tal exultando de bromas y diálogos, que hubo que prohibirlas en Roma, 186 años antes de Cristo.

En la edad media se prohibió esta diversión; pero los señores se entretenían entre sí y los regios del carnaval, y cuando daban participacion á los plebeyos, era para ha-

cerles sentir el peso de su cruel despotismo.

El carnaval más celebre en la actualidad es el de Roma, por sus numerosas mascaradas y el paseo por el Corso.

Todos los palacios se entapizan y decoran con colgaduras. El Domingo se principia la fiesta á las 2 de la tarde, hora en que da señal la Pastaria, campana de Viterbo que sólo se toca en ese día y hora y en la muerte y elección de los papas.

Comienza la carrera de coches y carrozas llenas de enmascarados, que se apedrean unos á otros con dulces y confites. Se arraman escalerillas á los balcones y los enmascarados obsequian ramilletes á las damas que presencian el desfile, y entre las flores que los componen nunca faltan los billetes amorosos.

Después se corren catalios en el mismo Corso.

La fiesta concluye el lunes, al toque del Ave-María, persiguiéndose los unos con los otros, el *brucino*, nombre del baile que se da en el Teatro Alberti.

Al anochecer del Martes se ilumina á toque de Campana el *Corso* con multitud de candillitas que se llaman *mosoli*. Todos los enmascarados salen á la calle con bugias encendidas, y empieza una gritería infernal, en la que se oyen las voces: «¡mazzuto quello che non ha candilla!» — «¡muera el que no tenga candilla!»

La principal diversión de esta noche es procurar apagarle unos á otros luz, aumentando la risa y gritería á cada bugia que se apaga.

Al toque del ala restena un grito luctuoso: — «¡muerto el carnaval!» se extinguen las luces, se quitan las carteras y todo el mundo se va á la iglesia á cantar la misa.

Después del Carnaval de Roma, el de Milán, que no concluye el miércoles de ceniza, sino el domingo siguiente con la «Píñata» ó baile de la dulce «olla» y se repite con doble entusiasmo y locura el jueves y sábado de cuaserna con la fiesta grande de los *Coriandoli* del Carnaval y que son unos amicos ó confites de queso que se reparten en saquitos para la infierno. Antiguamente estos amicos eran almendras bañadas en azúcar y dulces de todas clases.

Es costumbre en Milán pasear por las calles principales á caballo ó en coche, vestidos los hombres con *melillo*, una especie de gabán blanco, sombreros y guantes del propio color.

Las damas desde los balcones contestan á las descargas y griterías de coriandoli con *coffees*, especie de cacharones de madera para poderlos arrojar con mayor fuerza. La atmósfera y el piso se ponen blancos por completo con el polvo del yeso.

No es menos brillante el Carnaval de París, que termina con el famoso paseo del Buey Gordo y su báguica noche última, donde se agota el placer en la «Descente de la Courtilles».

El Buey Gordo es una alegoría del equinoccio de la primavera, época en que está el sol en Tauro; los gallos adoran al Toro, como los egipcios al Buey Apis; los chinos, en la fiesta de primavera, también pasean un toro que matan después y reparten la carne entre el Emperador y los mandarines. Una joyosa comparsa, con heraldos, músicos y conduciendo el Buey Gordo rocax las calles de París, ofreciendo uno de los más pomposos y admirables espectáculos.

El Carnaval de Venecia es el más famoso de que nos habla la Historia, y empezaba el segundo día de la Pascua de Navidad.

La Plaza de San Marcos se llenaba de mascaradas, juglares, polichinelas, volatineros, prestidigitadores y mesas de juego.

Las mayores locuras y excesos se cometían en la capital de la aristocrática República.

Embajadores turcos que presentaban esas fiestas, á la vista de turquesas y ignorando el idioma, preguntaron á sus paños, diciendo que en esta época del año, los cristianos se volvían locos y se curaban acudiendo al templo, donde los sacerdo-

tes les aplicaban sobre la frente un poco de ceniza, pronunciando ciertas palabras mágicas que les devolvían el juicio.

Cuando Napoleón reformó las antiguas repúblicas de Italia, se acabó el rey de los carnavales, que era el carnaval de Venecia.

En todos los demás países de Europa el carnaval se celebra con entusiasmo; sobre todo en los de raza latina.

En América son notables los carnavales de Rio Janeiro y Buenos Aires; y el célebre carnaval de Lima, que ha durado mucho y consistía en escaramuzas entre partidas de jóvenes que desde la calle arrojaban cascarones á los balcones en que estaban señoras y señoritas y que éstas contestaban.

El carnaval tiende á desaparecer. El mundo va volviéndose demasiado serio.

A no ser que se crea que el carnaval dura todo el año y que los tres días no son más que una parodia pálida de la gran mascarada humana.

COLABORACION

Reformas Constitucionales.

(Continuación.)

ARTICULO 58.

Los proyectos de ley ó otro acto legislativo que pisen al Ejecutivo para su sanción, traen por duplicado y firmados ambos ejemplares por el Presidente y Secretarios de las Cámaras, y el resultado se expresará los días en que hubiesen sido puestos á discusión.

Si simplemente sustentado el proyecto transcrito y no mereciere, por el mismo, ninguna observación.

ARTICULO 59.

Si el Ejecutivo observare que, respecto de algún proyecto, se ha fulgurado ó discutido en los artículos 50, 51 y 52, deberá volver á examinarlos, dentro de dos días, á la Cámara en que se hubiere resuelto la falta, para que, subsanada por ella, sign dicho proyecto su curso constitutivo; y si no encuentra aquella falta, deberá sancionarlo á objeto, devolviéndolo á la Cámara de su origen uno de los ejemplares, con el correspondiente decreto.

El veto que, según este artículo, se ejerce por el Poder Ejecutivo, no es sino en el efecto meramente suspensivo, mérito de las irregularidades cometidas en el trámite de la ley y con el fin de que se subsanen.

Siempre podemos decir las solemnidades sustanciales de la ley, el Ejecutivo, si no la ha objetado antes, conforme al artículo 53, se halla en el deber de prestarle su sanción.

ARTICULO 60.

Si el proyecto de ley fuere objeto, como contraerá la Constitución, y las Cámaras se hubieren dividido en él, el Poder Ejecutivo lo remitirá inmediatamente á la Corte Suprema de Justicia, para sólo efecto de que declare si es ó no contrario á la constitución; y si se resolviere no serlo, se pondrá en ejecución el acto.

Este artículo, y el 16 del proyecto, que declaraba y reconocía los derechos del hombre como la base y el objeto de las instituciones sociales de la nación ecuatoriana, fueron las dos, las bellas, más importantes y trascendentales conquistas que habíamos logrado realizar en los dominios de la ciencia constitucional, consignando en nuestro derecho constitucional positivo, como leyes de la república, los dos principios por los que más se batallaba de un siglo á esta parte, así en el viejo como en el nuevo continente.

Ambo principios son considerados como dogmas del credo radical, dondequiera que se lo profesara; y sin embargo, los constituyentes del 97, que tanto tarde han hecho de radicalismo, por ser este el partido que, después de la revolución de Junio, se ha puesto, al frente del gobierno, lo primero que han hecho

ha sido eliminar del proyecto de constitución del 97, adoptado como el prototipo del Republicano, los dos artículos en que había estatipado éste, diremos así, sus bases, de reforma y sus anhelo de progreso y de perfeccionamiento institucional.

Cruelesmo desengaño es el que ha sufrido, ciertamente, el bando liberal doctrinario de la república, que ha visto desaparecer, por medio de una incalificable apostasía, dos de sus más hermosas conquistas en el derecho.

Algo se ha procurado emendar de este error, en el nuevo Código fundamental, mediante el artículo 132, que declara la constitución como la suprema ley de la República, estableciendo á la vez la insubsistencia y la invalidez de toda ley secundaria, decreto, reglamento, orden, disposición ó disposiciones.

El precepto sería inútil, si no fuera imprevisto, puesto que ha omitido establecer el tribunal á quien incumba, de derecho, declarar y pronunciarse sobre la inconstitucionalidad de las leyes.

Y es tanto más vituperable la imprevisión de la ley, cuanto que hoy mismo, en el seno de la Asamblea Constituyente, y estando ya en vigencia el artículo 132 del Código por ella confeccionado, no ha sido á qué atenerse para resolver y dominar un conflicto que está llamando actualmente la atención y escandalizando al país.

Referéndonos á la cuestión suscitada por el diputado por Esmeraldas sobre si se halla ó no vigente el Concordato, unos diputados están por la afirmativa, sosteniendo que es un pacto que sólo puede deshacerse del mismo modo que se hizo, esto es, con el concurso de la voluntad de los dos contratantes; mientras que otros sostienen la caducidad, por hallarse en contradicción con el Código fundamental.

Quiénes debe resolver la duda, quién es el llamado á poner término al conflicto?

Unos dicen que las mismas partes contratantes; otras que el legislador; y no faltan quienes afirman que es de la competencia de la Corte Suprema el resolver si se halla ó no vigente el Concordato.

Todos estos expedientes son evidentemente absurdos; y la verdad es que el Ecuador, eliminando el artículo 132 del proyecto, en vez de ampliarlo concediendo facultad privativas á la Corte Suprema para pronunciarse en todo caso de inconstitucionalidad de una ley, sea la instancia del Ejecutivo, sea á la de cualquier interesado ó perjudicado con el decreto interdictivo, una aberración que necesita ser emendada cuanto antes, para extirpar el germen de males que pueden desarrollarse de un olvido tan absoluto de los principios de la ciencia.

También hemos opinado porque se conceda á la Comisión Conservadora la facultad de declarar la inconstitucionalidad de las leyes, y no faltará oportunidad para que podamos desarrollar esta teoría.

ARTICULO 61.

Si la Cámara á la cual debe devolverse el proyecto hubiere suspendido sus sesiones, no se contraerán los días de la suspensión en los términos fijados en el artículo 59.

Este artículo ha debido ser un inciso cuando más del 59, puesto que lo complementa y no se presta á ninguna otra observación.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Clero extranjero

Quito, febrero 16 de 1897.

Al P. Superior del Convento Máximo de San Agustín.—Pte.

Según el artículo 37 de la Constitución de la República, y en virtud del artículo 132 del Código fundamental, que me ha sido conferido para ejercer el cargo de Censor de la Iglesia Ecuatoriana, me he visto obligado á administrar los bienes de las Iglesias de Mendocino existentes en la República.

De conformidad con esta disposición, y según que el P. Angel Carral, sacerdote extranjero, se encuentra actualmente ejerciendo prebenda en el Convento de San Agustín de Latacunga, estoy en el deber de avisarle que, desde el momento de haberse despedido del cargo que desempeña y sustituirlo con mi sacerdote conatoriano de nacionalidad.

-Jefe Político del territorio de...
-Subinspector de Policía de la...
-Dr. Agrón Muñoz, Agente...
Montepío Militar
Escuelas Fiscales

Quid pro quo
EN CARNAVAL
Se halla en el piano, luce gentiliza.
Sus formas dan al oírse, Al instrumento...

bien se informo ilustrativa en vista del...
Comisaría Municipal
República del Ecuador.—Comisaría Mu-
nicipal.—Guayaquil, enero 22 de 1907.

verdad de este dato, que haga la...
A las 12 y 1/2, salió el vapor San...
A las 11 y 1/2, fué conducido á...
El vapor Chile de la P. S. N. C.,

Auxilios de la Argentina
Reporto verificado ayer en la Curia,
por el Comité presidido por el se-
ñor Administrador Apostólico.

Constitución de la República
El gobierno ha ordenado en la im-
presión de los ejemplares de la Con-
stitución que sean necesarios para ven-
derlos en todas las Tesorerías de la
República.

La pena de muerte en los Estados Unidos
Sólo en tres Estados de la Unión la ley
castiga como irremisible la vida humana;
éstos son Rhode Island, Wisconsin y Mai-
ne.

Notas perdidas
PARTIDOS, NO FACCIÓNES
"Desgraciados los países que se en-
cuentran dominados por facciones, y fe-
lices los que, como Bélgica, Inglaterra
y Estados Unidos, tienen a la cabeza..."

Reperto verificado ayer en la Curia,
por el Comité presidido por el se-
ñor Administrador Apostólico.

Cuálqu José A., Carbajal de Cuello
M. P., E., Granados señoras, Gallegos
del Campo familia Joaquín, Herrera
Trinidad, Jiménez Juana, Lema-
mendí de Valverde Isabel, Mora
Carmen Garibana, Muerla Valen-
tina, Martí Carmen, Mansón Merce-
des, Merchán Margarita, Martina
ch, Mercedes, Miranda Vicenta, Mi-
randa Gregoria, Marcos Angelina,
Marcos Dolores, Mera León Benig-
no, Morías de Ferrusola Isabel, Ma-
rín Carolina y Carmen, Miranda Za-
vala José (argentino).

Hospital de San Juan de Dios
En este establecimiento de Quito
la estadística del mes de Enero últi-
mo muestra un movimiento de 8,011 en-
fermos.

Capitana del Puerto
Señor:
Se adverten los señores á los guardas y
al personal de servicio y otras provisio-
nes que son indispensables para el servi-
cio de los faros, por los meses de Dize,
Enero y febrero que tenemos corriendo de
Florencia...

Tribunal de Cuentas
Febrero 27
Se recibieron las cuentas del señor
Juan Pablo Palomao, Colector fiscal del
cañón Pañaje, del día de enero al 30 de
setiembre del año pasado.

Ultimas horas
Anoché en la calle de Luzar apa-
reron ladrones á la casa N.º
12, en la que vive la señora Sara
Mocatta de Campolónico y le roba-
ron una máquina de coser "New
National" y otras especies.

Personas socorridas 274
Suma anterior, \$ 6,227
Repartido ayer, \$ 1,482

Exposición General de Torino
Hemos recibido del Comité organizador
de esta Exposición de esta Exposición el
siguiente anuncio:

Delegado del Ecuador
El señor don Luis Felipe Gallo, Mi-
nistro Plenipotenciario y Enviado Extra-
ordinario del Ecuador en Washington, ha
sido nombrado delegado al Congreso Uni-
versal Postal que se reunirá en Washing-
ton el próximo mes de mayo.

Corte Superior
Febrero 26
LA SALA.—Se expidieron cinco decretos
de sustanciación en las siguientes cau-
sas:
Pedro Ceñozo Aráuz, por allanamiento
Pedro Pablo Zambrano y otros, por
robo; amparo para descubrir los responsa-
bles del asalto á José y Mariano Sán-
chez; J. B. Sotomayor contra Francisco
Díaz, por sucesión; José Murguiente
contra la familia García, sobre arbitraje.

Oficina de Inscripciones
Febrero 27
Fue, —Don Julio Yeiza á las señoras
Hortencia Yeiza y á los señores María Ca-
rlos y Alfredo Yeiza, uno soltero en las
calles del Maldón, Independencia, Indus-
tria y La Paz, de esta ciudad.

Personas socorridas 274
Suma anterior, \$ 6,227
Repartido ayer, \$ 1,482

"Noche de Mayo"
Es el nombre de una columna organi-
zada en Machala para la guarnición de
esa plaza.

El Presidente Cleveland, en su Mensaje
á las Cámaras Americanas, anuncia á
éstas que el Congreso Universal de la
Unión Postal se reunirá en Washington
el próximo mayo y con este motivo les
dice que se crean para la ocasión tres comi-
sioneros, con las siguientes atribuciones:
uno para las expedientes que correspon-
den á los Estados Unidos de América.

El señor don Luis Felipe Gallo, Mi-
nistro Plenipotenciario y Enviado Extra-
ordinario del Ecuador en Washington, ha
sido nombrado delegado al Congreso Uni-
versal Postal que se reunirá en Washing-
ton el próximo mes de mayo.

Para comprobar el desencuero que
marchan los relojes públicos,
cinco de nuestros reporteros, cada
uno provisto de reloj de bolsi-
llo, cronómetro, que señalaba la hora
meridiana, se constituyeron á las
once en punto frente á cada uno de
esos relojes; y obtuvieron el siguiente
resultado:
San Alejo marcaba las 11 h. 17
m.
La Catedral—11 h. 15 m.
Municipalidad—11 h. 15 m.
Colegio de San Vicente—11 h. 7
m. 31 s.
Iglesia de la Victoria—á oscu-
ras.

Nota.—Se ha suspendido el repa-
ro de los damnificados hasta el
próximo miércoles, por ser estos tres
días feriados.

